

CARÁTULA DE CONTRATO										FECHA DE CONTRATO			28	12	19
													DÍA	MES	AÑO
DATOS DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO		OP-19-0072							TIPO: NUEVO					
	No. DE CONCURSO:														
	OP-19-LE-076		FECHA DE ADJUDICACIÓN			27	12	19	FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL			28	12	19	
			DÍA			MES	AÑO	DÍA			MES	AÑO			
	IMPORTE DEL CONTRATO:		\$7,633,997.99							+ I.V.A.			\$8,855,437.67		
	ASIGNACIÓN INICIAL:		\$7,633,997.99							+ I.V.A.			\$8,855,437.67		
FIANZA DE CUMPLIMIENTO:		No. 425474-I-1841355-03841							\$885,543.77			10%			
AFIANZADORA DEL CUMPLIMIENTO:		SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A.													

DATOS DE LA OBRA	PARTIDA												
	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE CULTURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN VALLE DE BRAVO, (OBRA NUEVA), VALLE DE BRAVO, VALLE DE BRAVO.												
	LOCALIDAD:						MUNICIPIO:						
	VALLE DE BRAVO						VALLE DE BRAVO						
	SECTOR:						FUENTE DE RECURSOS:						
	05						ESTATALES						
PROGRAMA:													
ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2019 PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO													
CLAVE PRESUPUESTAL:													
1.116901.19													

ADJUDICACIÓN	<input type="checkbox"/>	ADJUDICACIÓN DIRECTA	<input type="checkbox"/>	INVITACIÓN RESTRINGIDA	<input checked="" type="checkbox"/>	LICITACIÓN PÚBLICA
---------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	------------------------	-------------------------------------	--------------------

DATOS DE LA CONTRATISTA	CONTRATISTA:												
	NS KREA, S.A. DE C.V.												
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:						CLAVE:						
NKR100607TG0						SOP/030418/00193/N							
DOMICILIO:						TELÉFONO (S):							
PRADO NORTE NO. 577 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11000						(55) 26 23 11 99							

SEC. DE FINANZAS	No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN ó ASIGNACIÓN:						FECHA:					
	20704000L-APAD-1487/19						10 DE DICIEMBRE DE 2019					

VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO			29	12	2019	FECHA DE TERMINACIÓN:			31	12	2019
				DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO

ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

[Redacted Signature]

NS KREA, S.A. DE C.V.

NOMBRE Y FIRMA

[Redacted Name]

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. GENARO TORRES TABOADA

NOMBRE Y FIRMA

CONSTRUYENTES # 600 COL. LA MERCED,
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50600
TEL (01722) 2154343, 2153851
www.edomex.gob.mx

[Redacted Signature]

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

- G) INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS, EN SU CASO.
 - H) MEDIDAS NECESARIAS PARA SUBSANARLOS Y TIEMPO OTORGADO PARA SU CUMPLIMIENTO.
 - I) REFERENCIAS EN CASOS DE REINCIDENCIA O INCUMPLIMIENTO EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS IMPUESTAS EN VISITAS ANTERIORES.
18. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO IMPLIQUE UN FACTOR DE RIESGO INMINENTE, EL SERVIDOR PÚBLICO PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O DEL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIGNARLO EN EL ACTA RESPECTIVA.
19. DE LOS HECHOS QUE CONSTEN EN EL ACTA, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONTRATANTE DEBERÁ, EN FUNCIÓN DE SU GRAVEDAD, APLICAR LAS SANCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR CUANTO HACE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. LOS MONTOS Y TIPOS DE SANCIÓN QUE SE IMPONGAN, TENDRÁN QUE ESTAR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

SECCIÓN V DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

20. ENTENDIENDO EL CARÁCTER JURÍDICO QUE ASUME LA EMPRESA CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES Y QUE LA RELACIÓN LABORAL POR TANTO SE ESTABLECE ÚNICAMENTE ENTRE AQUELLA Y ÉSTOS, ANTE EL EVENTUAL SUCESO DE UN ACCIDENTE QUE PONGA EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, DICHA EMPRESA SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN POR TALES MOTIVOS Y DEL APOYO NECESARIO A LAS VÍCTIMAS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
21. LAS EMPRESAS DEBERÁN VELAR POR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE UBIQUEN O TRANSITEN, PERMANENTE O EVENTUALMENTE, POR LA ZONA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS A EFECTO DE REDUCIR LOS RIESGOS DE PRESENTARSE ALGÚN ACCIDENTE, PARA LO CUAL, CON INDEPENDENCIA DE MANTENER VIGENTES LOS SEGUROS POR DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA TERCEROS, TENDRÁN QUE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y HACERLAS CONSTAR EN EL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE.
22. EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, DENTRO DE LAS CUALES SE DEBE INCLUIR LA OBSERVANCIA DEL PRESENTE PROTOCOLO, SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS A LOS QUE SE OBLIGAN EN DICHS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y LO QUE DISPONEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
23. LA SECRETARÍA PODRÁ ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA DENUNCIAR, INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES Y SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS CON EL PROPÓSITO DE QUE SEAN CUBIERTAS LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN.

[REDACTED]
[REDACTED]
NS AREA, S.A. DE C.V.
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Página 17 de 17

No. DE CONTRATO: OP-19-0072

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS